DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1570259

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público de Santiago, Titular de la 26^a Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 835, 2º piso, certifico que: Por escritura de fecha 11 de febrero de 2019, repertorio Nº 885-2019, ante JUAN RAMÓN VENEGAS MORVAN, abogado, Notario Suplente; rectificada por escritura de fecha 26 de marzo de 2019, repertorio Nº 1693-2019, ante mí, IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, domiciliado en calle Altea 1431, Valle Lo Campino, Quilicura; MIGUEL ÁNGEL LARA SAAVEDRA, domiciliado en Camino El Papagayo 5999, Parcela 32, Talagante, JIMMY ISAAC LARA PALMA, domiciliado en Camino El Papagayo 5999, Parcela 32, Talagante, y; JULIA ESTER MÉNDEZ ROJAS, domiciliada en Las Gaviotas 372, Quilicura; resciliaron o dejaron sin efecto las siguientes escrituras: /A/ IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, MIGUEL ÁNGEL LARA SAAVEDRA y JIMMY ISAAC LARA PALMA resciliaron modificación sociedad de 10 de mayo de 2017, ante Notario de Santiago, don Pablo González Caamaño, extracto inscrito fs. 56.801 Nº 30.698, R. Com. CBR Santiago año 2017, publicado D.O. 26 de julio de 2017. /B/ IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, MIGUEL ÁNĜEL LARA SAAVEDRA y JIMMY ISAAC LARA PALMA resciliaron saneamiento sociedad de 18 de julio de 2017, ante Notario de Santiago, don Pablo González Caamaño, extracto inscrito fs. 56.877, Nº 30.752, R. Com. CBR Santiago año 2017, publicado D.O. 26 de julio de 2017. /C/ IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, JIMMY ISAAC LARA PALMA y JULIA ESTER MÉNDEZ ROJAS resciliaron modificación sociedad de 20 de febrero de 2018, ante Notario de Santiago, don Pablo González Caamaño, extracto inscrito fs. 20.886, Nº 11.112, R. Com. CBR Santiago año 2018, publicado D.O. 22 de marzo de 2018, y /D/ IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA y JULIA ESTER MÉNDEZ ROJAS resciliaron saneamiento sociedad de 24 de mayo de 2018, ante Notario de Santiago, don Pablo González Caamaño, extracto inscrito fs. 43.018, Nº 22.458, R. Com. CBR Santiago año 2018. Luego, IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA y MIGUEL ÁNGEL LARA SAAVEDRA sanearon sociedad de responsabilidad limitada "L Y R INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA", constituida con fecha 27 de enero de 2016 en la Notaría de don Pablo González Caamaño, inscrita a fojas 9234 Nº 5264, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2016, en cuanto ésta adolecía de vicios en la determinación de los aportes de los socios y el correspondiente porcentaje de partición en la sociedad. De acuerdo a lo anterior, los socios sanearon vicios cometidos en escritura de constitución, y reemplazan texto por el siguiente: "CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, que se aportan del siguiente modo: don MIGUEL ÁNGEL LARA SAAVEDRA, aporta la suma de \$700.000, que corresponde al 70% del capital social, pagados en este acto y en dinero en efectivo, los que ingresan a la caja social; y don IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, aporta la suma de \$300.000, que corresponde al 30% del capital social, pagados en este acto y en dinero en efectivo los que ingresan a la caja social. Por tanto el total del capital se encuentra suscrito y pagado.-". Acto seguido modificaron sociedad de responsabilidad limitada "L Y R INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA", la que consiste en que actuales socios modifican sociedad, transformándola de sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones, que será continuadora legal de su antecesora y que se regirá por el siguiente estatuto: La razón social será "L Y R FACILITY SERVICES SpA". La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, con amplias facultades y que podrá actuar directamente o a través de apoderados designados por escritura pública anotada al margen de la inscripción de constitución. CAPITAL: \$1.000.000,dividido en 1.000 acciones nominativas, misma y única serie, sin valor nominal. Capital suscrito y pagado por todos los accionistas en su totalidad con cargo a la totalidad de los derechos aportados en sociedad antecesora legal, de la siguiente forma: IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, 300 acciones por \$300.000; MIGUEL ÁNGEL LARA SAAVEDRA, 700 acciones por \$700.000. Responsabilidad personal de los accionistas se limita a respectivos aportes. Objeto: La

CVE 1570259

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros: (a) La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles corporales e incorporales, explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; (b) Adquirir y enajenar a cualquier título, arrendar y explotar en cualquier forma bienes de todo tipo, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, maquinarias y transportes en general, estudiar, desarrollar y ejecutar todo tipo de proyectos inmobiliarios; (c) Prestar toda clase de asesorías, consultorías y servicios de carácter comercial, financieros, económicos, de arquitectura, proyectos de ingeniería y mineros; (d) La participación en sociedades industriales de toda índole, y en especial aquellas del rubro de construcción e inmobiliaria, como asimismo cualquier actividad conexa directa o indirectamente con el objeto social; (e) La realización de actividades de mantenimiento general por cuenta propia o a través de terceros, y; (f) La prestación de asesorías, ingeniería, construcción y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Duración de la sociedad: indefinida. Domicilio: la ciudad de Santiago. Además MIGUEL ÁNGEL LARA SAAVEDRA vende, cede y transfiere a IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA la totalidad de sus acciones en \$700.000, pagados al contado. Consecuencia venta de acciones queda como único accionista IGNACIO ANDRÉS LARA PALMA, con la totalidad de las acciones que corresponden al total del capital social. Otras estipulaciones en escritura extractada y en escritura que rectifica a ésta. Santiago, 28 de marzo de 2019. HQM.

